

SALTA, **20 OCT 2022**

P00370

Expediente N° 14.095/2022

VISTO el Expediente N° 14.095/2022 en el cual, mediante Nota N° 0471/22, la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS solicita que se tramite la aceptación de la donación, efectuada por la Sociedad Argentina de Ingeniería Geotécnica (SAIG), de un Esclerómetro para el área de Geotecnia de la Carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja aceptar la donación efectuada.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad estima el monto total del alta correspondiente, en la suma de \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL PESOS) por lo que, tal como lo señala la Dirección de Patrimonio de la Universidad, su aceptación, agradecimiento y alta patrimonial deben ser resueltos por el Consejo Directivo.

Que se encuentran acreditados en autos los requisitos establecidos en el REGLAMENTO DE DONACIONES aprobado por Resolución R N° 797-1986, esto es, la valuación de los bienes y la conveniencia de la aceptación.

Que mediante Dictamen N° 20.946, Asesoría Jurídica señala que, de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, emitir la pertinente resolución, de conformidad con las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO DE DONACIONES.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 64/2022,

P00370

Expediente Nº 14.095/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2022)

RESUELVE:

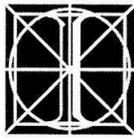
ARTÍCULO 1º.- Aceptar, de la Sociedad Argentina de Ingeniería Geotécnica (SAIG), la donación del esclerómetro cuya descripción se detalla a continuación, con destino al área de Geotecnia de la Carrera de Ingeniería Civil, y disponer su alta patrimonial por valor de \$ 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS):

DETALLE		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO [\$]	PRECIO TOTAL [\$]
MARTILLO DE REBOTE CONCRETO – Resiliometer Shmidt Hammer ZC3-A		uno (1)	50.000,00	50.000,00
TOTAL	REGISTROS	<u>Uno (1)</u>		
	PESOS CINCUENTA MIL			<u>50.000,00</u>

ARTÍCULO 2º.- Hacer llegar a la Sociedad Argentina de Ingeniería Geotécnica (SAIG) el agradecimiento de la Facultad de Ingeniería, por la valiosa donación efectuada.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Administración; a la Dirección de Contabilidad; a la Dirección de Patrimonio, al correo electrónico diegorod@unsa.edu.ar; a la Sociedad Argentina de Ingeniería Geotécnica (SAIG), con correo electrónico info@saig.org.ar; a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica y





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.095/2022

 girar los obrados al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00370** -CD- **2022**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa